



**CONSTANCIA DE NO
REALIZACIÓN AUDIENCIA N.0138-2022
REASIGNACION**

**CUI 11001600000202100882
NI 395623**

**CLASE DE AUDIENCIA
ENTREGA DE VEHICULO**

**DELITO
HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Bogotá, a los veintinueve (29) días del mes de junio de dos mil veintidós (2.022), siendo la 12:00 a.m. se deja constancia de la no realización de la audiencia de entrega de vehículo, asignada a este Despacho Judicial a las 11:37 horas, en atención a que, este Despacho inició audiencia a las 11:54 de control previo dentro del radicado 110016099069201780737 NI 398042, delito ACCESO CARNAL VIOLENTO AGRAVADO, siendo el peticionario el defensor.

De igual manera, este Despacho tiene exclusión de reparto el día de hoy desde la 2:00 p.m. para continuar con audiencia de libertad por vencimiento de términos dentro del radicado 11001609906920178073700 NI: 398042

Es así que, se devuelve el proceso al Centro de Servicios Judiciales, para su reasignación a otro Juzgado Penal Municipal de Garantías.

Cordialmente,

ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA
Secretaria.



**CONSTANCIA DE NO
REALIZACIÓN AUDIENCIA N.0138-2022
REASIGNACION**

**CUI 11001600000202100882
NI 395623**

**CLASE DE AUDIENCIA
ENTREGA DE VEHICULO**

**DELITO
HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Bogotá, a los veintinueve (29) días del mes de junio de dos mil veintidós (2.022), siendo la 12:45 p.m. se realiza la siguiente aclaración respecto de la reasignación del proceso:

En primero lugar hoy estamos con audiencias inmediatas.

La primera asignada fue una libertad por vencimiento de términos NI 226214

La segunda asignada fue control previo búsqueda selectiva de datos. NI 398042

La tercera asignada fue un control posterior. NI 417713, la cual fue pertinente adelantar, en razón a los términos.

La cuarta fue la entrega de vehículo que se pretende la reasignación

Es importante indicar que en el orden de asignación la última es de la que se pretende la reasignación, para el normal desarrollo de las audiencias, en razón a que en este momento nos encontramos adelantando la segunda audiencia asignada al Despacho el control previo dentro del radicado 110016099069201780737 NI 398042, delito ACCESO CARNAL VIOLENTO AGRAVADO, siendo el peticionario el defensor.

De otra parte, este Despacho tiene exclusión de reparto el día de hoy desde la 2:00 p.m. para continuar con audiencia de libertad por vencimiento de términos dentro del radicado 11001609906920178073700 NI: 398042

Es así que, se devuelve el proceso al Centro de Servicios Judiciales, para su reasignación a otro Juzgado Penal Municipal de Garantías.

Cordialmente,

ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 17 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES
DE CONTROL DE GARANTIAS DE BOGOTA
j17pmgbt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Secretaria.

Juzgado 17 Penal Municipal con Función de Control de Garantías
J17pmgbt@cendoj.ramajudicial.gov.co



GP 059-1



SC5780-1